

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA GUARDIA

El pleno del Ayuntamiento de La Guardia, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de suministro de agua y alcantarillado, lo que se hace público y se abre un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7 de 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que los interesados puedan realizar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se produzcan reclamaciones se considerará definitivamente aprobada.

La Guardia 18 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.-11847